

VISTOS:

El Informe N° 0000267-2025/INABIF.SUARH, aprobado por la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N.º 000236-2025-INABIF/URH, de fecha 25 de julio de 2025, se declaró la extinción definitiva del contrato de trabajo de la servidora CAP MIRIAM LUISA BARRA CALLATA, por causal objetiva de jubilación obligatoria, conforme al artículo 21 del TUO del Decreto Legislativo N.º 728, concordante con el artículo 130 del RIS INABIF;

Que, en dicho acto resolutivo se consignó como plaza **CAP Provisional N.º 0259**, correspondiente al cargo de Directora I del CEDIF María Magdalena Robles Canales;

Que, de la revisión interna efectuada, se ha verificado que la servidora venía desempeñándose en la Plaza CAP Provisional N.º 0205, conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional del INABIF, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 020-2025-MIMP;

Que, el error identificado corresponde a una inexactitud material en la numeración de la plaza CAP Provisional, sin que ello afecte el contenido sustantivo ni los efectos jurídicos del acto resolutivo original;

Que, en aplicación del principio de legalidad y al deber de corrección administrativa, corresponde emitir el acto modificatorio respectivo, conforme al artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, en consecuencia, toda referencia a la Plaza CAP Provisional N° 0259 debe entenderse como Plaza CAP Provisional N° 0205, conforme al Cuadro de Asignación Personal vigente;

Que, la modificación del artículo 1 de la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000236-2025-INABIF/URH no altera la causal de cese ni la fecha de extinción del vínculo laboral, manteniéndose vigente los demás extremos de la precitada resolución;

Que, estando a lo expuesto, a las normas citadas, resulta procedente modificar el artículo 1 de la Resolución N.º 000236-2025-INABIF/URH, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1º.- DECLARAR la extinción definitiva del contrato de trabajo por la causal objetiva de cese por jubilación obligatoria y automática de la servidora CAP, que detallamos a continuación, por cumplir (70) años de edad; dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución:





Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA CAP/CARGO NIVEL REMUNERATIVO	DEPENDENCIA	REGIMEN LABORAL	FECHA DE CESE
BARRA CALLATA MIRIAM LUISA	N° 0205 ¹ / DIRECTOR/A I/ DIRECTOR/A	CEDIF MARIA MAGDALENA ROBLES CANALES, DE LA SUBUNIDAD DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS	D.L. N° 728	27.07.2025

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 023-2025-MIMP y la Resolución Ministerial N° 053-2025-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la extinción definitiva del contrato de trabajo por la causal objetiva de cese por jubilación obligatoria y automática de la servidora CAP, que detallamos a continuación, por cumplir (70) años de edad; dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución:

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA CAP/CARGO NIVEL REMUNERATIVO	DEPENDENCIA	REGIMEN LABORAL	FECHA DE CESE
BARRA CALLATA MIRIAM LUISA	N° 0205 ¹ / DIRECTOR/A I/ DIRECTOR/A	CEDIF MARIA MAGDALENA ROBLES CANALES, DE LA SUBUNIDAD DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS	D.L. N° 728	27.07.2025

Artículo 2°. - Mantener vigentes los demás extremos de la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000236-2025-INABIF-URH, en lo que no ha sido objeto de modificación.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía, de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a la interesada y a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado Digitalmente

JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ
Jefe de Unidad de Apoyo de la Unidad de Recursos Humanos

